

Clarke, Mode

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-173572- -00003-0000

Fecha: 2013-05-21 14:53:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6

P-3460

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 12.173.572 ✓

Solicitud de Patente a nombre de **ONCOTHERAPY SCIENCE, INC.**

Yo, DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Cra. 11 No. 86-53 Piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **ONCOTHERAPY SCIENCE, INC.**, domiciliada en Kanagua, Japón, solicitante de la patente de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo pliego reivindicatorio que consta de 18 reivindicaciones y que reemplaza a aquel presentado originalmente. Sobre este particular, nos permitimos decir que el nuevo juego de reivindicaciones se encuentra debidamente sustentado en la descripción y en las reivindicaciones originalmente presentadas y no van más allá del alcance original de la solicitud en estudio.

Para este efecto, me permito acompañar el recibo con el cual, queda cubierta la tasa correspondiente a la modificación de una solicitud de patente.

Adicionalmente, nos permitimos manifestar que no se presenta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene tan solo 18 cláusulas, es decir, cuatro reivindicaciones menos que el juego reivindicatorio original por el cual se pagó por reivindicaciones adicionales.

Señor Superintendente,

DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

C.C. 41.654.882 de Bogotá

T.P. 20824 del C.S.J.

notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1. Un péptido seleccionado del grupo que consiste de:
 - (a) un péptido, que comprende una secuencia de aminoácidos seleccionada del grupo que consiste de las SEQ ID NOs: 1, 3 y 21, y
 - (b) un péptido que consiste de una secuencia de aminoácidos seleccionada del grupo que consiste de las SEQ ID NOs: 1, 3 y 21, en el que 1, 2, o varios aminoácido(s) están sustituidos, suprimidos, insertados o añadidos, con la condición que dicho péptido modificado conserve la capacidad de inducción de CTL del péptido original.
2. El péptido de la reivindicación 1, en el que el péptido tiene una o ambas de las siguientes características:
 - (a) el segundo aminoácido del extremo N-terminal de la secuencia de aminoácidos de las SEQ ID NO: 1, 3 o 21 se selecciona del grupo que consiste de leucina o metionina; y
 - (b) el aminoácido C-terminal de la secuencia de aminoácidos de las SEQ ID NO: 1, 3 o 21 se selecciona del grupo constituido por valina o leucina.
3. El péptido de la reivindicación 1 o 2, en el que dicho péptido es nonapéptido o decapeptido.
4. Un polinucleótido que codifica el péptido de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3.
5. Una composición para inducir CTL, en donde la composición comprende uno o más péptido(s) de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, o uno o más polinucleótido(s) de la reivindicación 4.

6. Una composición farmacéutica para el tratamiento y/o la profilaxis y/o la prevención de la recurrencia postoperatoria de cáncer, en la que la composición comprende uno o más péptido(s) de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, o
5 uno o más polinucleótido(s) de la reivindicación 4.

7. La composición farmacéutica de la reivindicación 6, en el que dicha composición se formula para la administración a un sujeto cuyo antígeno HLA es HLA-A2.

10

8. La composición farmacéutica de la reivindicación 6 o 7, en la que dicha composición farmacéutica se formula para el tratamiento de cáncer.

9. Un método para inducir una célula presentadora de antígeno (APC) con
15 capacidad de inducción de CTL, que comprende una etapa seleccionada entre el grupo que consiste de:

(a) poner en contacto un APC con un péptido de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3 in vitro o ex vivo, y

(b) introducir un polinucleótido que codifica el péptido de cualquiera de las
20 reivindicaciones 1 a 3 en una APC.

10. Un método para la inducción de CTL mediante un método que comprende una etapa seleccionada entre el grupo que consiste de:

(a) co-cultivar las células T CD8 positivas con las APCs que presentan en la
25 superficie un complejo de un antígeno HLA y el péptido de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3;

(b) co-cultivar las células T CD8 positivas con exosomas que presentan sobre la superficie un complejo de un antígeno HLA y un péptido de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3; y

(c) introducir un gen que comprende un polinucleótido que codifica un receptor de la subunidad del polipéptido de células T (TCR) unida a un péptido de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3 en una célula T.

11. Un APC que presenta en su superficie un complejo de un antígeno HLA y el péptido de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3.

12. La APC de la reivindicación 11, la cual se induce por el método de la reivindicación 9.

13. Un CTL que se dirige a cualquiera de los péptidos de las reivindicaciones 1 a 3.

14. El CTL de la reivindicación 13, inducido por el método de la reivindicación 10.

15. Un método para inducir una respuesta inmune contra el cáncer en un sujeto en necesidad del mismo, dicho método comprende la etapa de administrar al sujeto una composición que comprende el péptido de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, un fragmento inmunológicamente activo del mismo, o un polinucleótido que codifica el péptido o el fragmento.

16. Un anticuerpo o fragmento inmunológicamente activo del mismo contra cualquiera de los péptidos de las reivindicaciones 1 a 3.

17. Un vector que comprende una secuencia de nucleótidos que codifica cualquiera de los péptidos de las reivindicaciones 1 a 3.

18. Un kit de diagnóstico que comprende cualquiera de los péptidos de las
5 reivindicaciones 1 a 3, el polinucleótido de la reivindicación 4 o el anticuerpo de la reivindicación 16.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0037226
		Bogotá D.C., Abril 22 de 2013 - 10:05:52

RECIBIDO DE : CLARKE MODET NI 830.008.643

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	10088	01/02/2013		175.000.00
RECIBO DE CA	999999999	23056	07/03/2013		450.000.00
RECIBO DE CA	999999999	23057	07/03/2013		450.000.00
RECIBO DE CA	999999999	23058	07/03/2013		450.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	SOLICITUD MODIFICACIONES CAMBIO SOLICITANTE POR CESION	125.000.00	125.000.00
			<u>\$125.000.00</u>

SGN: **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

P3460

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 12-173572- -00003-0000
Fecha: 2013-05-21 14:53:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6